1821 Universidad de Buenos Aires

Dictamen Firma Conjunta

Número: IF-2025-03648398-UBA-CEBYS#FSOC

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jueves 24 de Julio de 2025

Referencia: DICTAMENº 7/25 - EX-2025-01746399-UBA-DME#SAHDU_FSOC

COMISIÓN EVALUADORA

DICTAMEN Nº 7/25

Buenos Aires, 24/07/2025

Expediente: EX-2025-01746399-UBA-DME#SAHDU_FSOC

Procedimiento: Contratación Directa Nº 11/25

I) CONSTITUCIÓN-INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN

a) BALLESTEROS, Nilda Ester

b) ACOSTA, Susana

c) MALDONADO, Silvino

A fin de proceder al análisis de los aspectos formales, calidades de los oferentes y evaluación de las ofertas de conformidad con lo estipulado en el pliego de bases y condiciones particulares, de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto nº 1023/01, concordantes y el Libro I, Título 53, Capítulo A del CÓDIGO UBA: Reglamento de Contrataciones para la Universidad Nacional de Buenos Aires.

II) OFICINA SOLICITANTE – ASUNTO

Tramita el presente pedido la Dirección de Articulación Institucional y la Subsecretaría de Sistemas – en órdenes nº 3 y 4 respectivamente - siendo el objeto de contratación la "adquisición de equipamiento informático para aulas híbridas".

III) PROCEDIMIENTO DE LA CONTRATACIÓN

Se encuadra dentro de los requisitos exigidos en el pliego de bases y condiciones particulares, el Decreto Nº 1023/01, concordantes y el artículo nº 18 del Libro I, Título 53, Capítulo A del CÓDIGO UBA, en el procedimiento seguido.

IV) CONVOCATORIA

En la presente Contratación Directa nº 11/25 se han cursado invitaciones a DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE (289) proveedores del ramo junto con la correspondiente publicidad en el sitio web de la Facultad (www.sociales.uba.ar – comunicacioninstitucional@sociales.uba.ar), en Mercados Transparentes (rrii@mercadostransparentes.com), en la Unión Argentina de Proveedores del Estado (uape@uape.org.ar), Cámara Argentina de la Mediana Empresa (comunicación@came.org.ar), Cámara Argentina de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (info@camarampm.com.ar), en Equipo Mutual Pyme (info@mutualpyme.com) y en la cartelera de la facultad, según constancias obrantes en órdenes n° 56 y 57.

V) EMPRESAS OFERENTES

Se han presentado conforme surge del acta de apertura obrante en orden n° 72 los siguientes oferentes:

1. JORGE HORACIO PERONJA ……..……$ 1.192.800,00

2. ICAP SA…….…….……...…….$ 14.999.160,00

3. INTEGRALTEK SA…….....…….$ 11.185.456,10 *

4. S&P PROFESIONAL SA ……..$ 14.164.910,26 *

5. VIDITEC SA…….$ 12.799.380,00

6. SANTIAGO DANTE JOEL VARGAS……..$ 10.691.719,20

(*) Se deja constancia de que existe una discordancia entre el total cotizado y el que surge de multiplicar los precios unitarios por la cantidad de unidades correspondientes a cada renglón, de acuerdo al artículo nº 80 del Libro I, Título 53, Capitulo A del CODIGO UBA, el cual expresa que: "Si el total cotizado para cada renglón no respondiera al precio unitario, se tomará este último como precio cotizado" (…)

Por lo tanto el monto total de la oferta de INTEGRALTEK SA es de $11.185.452,80, y el monto total de la oferta de S&P PROFESIONAL SA es de $ 14.164.910,22.

VI) HABILIDAD DE LOS OFERENTES Y REQUISITOS FORMALES

- El oferente **JORGE HORACIO PERONJA (CUIT Nº 20-18059578-4)** ha cumplido con la documentación formal requerida en el pliego de bases y condiciones particulares, según constancias en órdenes **n° 60** (Mantenimiento de oferta, condición de pago, plazo de entrega), pág. 3 (Folleto Ilustrativo/Descripción Técnica), pág. 4 (Declaración Jurada de Correo Electrónico), pág. 5 (Declaración Jurada de Intereses), pág. 6 (Formulario de Datos Básicos de Personas Físicas/Jurídicas), pág. 7 (Formulario de Origen de Producto/Servicio), pág. 8 (Formulario de Micro y Mediana Empresa), pág. 9 (Formulario de Exportaciones), pág. 10 (Declaración Jurada de Habilidad para Contratar con la UBA), pág. 11 (Declaración Jurada de Elegibilidad); **nº 80** - pág. 1 (Constancia de inscripción ARCA/AFIP), pág. 2 (Constancia de sanciones REPSAL); **nº 97** (Inscripción RUPUBA); **n° 107** (Comprobante deudas ARCA/AFIP - Res. Gral. E 4164/2017).

La firma **ICAP SA (CUIT Nº 30- 50382598-4)** ha cumplido con la documentación formal requerida en el pliego de bases y condiciones particulares, según constancias en órdenes **n° 62** (Mantenimiento de oferta, condición de pago, plazo de entrega), pág. 20 (Declaración Jurada de Correo Electrónico), pág. 2 (Garantía de Producto 12 meses), pág. 4 a 15 (Folleto Ilustrativo/Descripción Técnica), pág. 21 a 24 (Declaración Jurada de Intereses), pág. 25 (Formulario de Datos Básicos de Personas Físicas/Jurídicas), pág. 27 (Formulario de Origen de Producto/Servicio), pág. 28 (Formulario de Micro y Mediana Empresa), pág. 29 (Formulario de Exportaciones), pág. 30 (Declaración Jurada de Habilidad para Contratar con la UBA), pág. 31 (Declaración Jurada de Elegibilidad), pág. 33 a **n° 63** – pág. 32 (Estatuto Social/Poder Firmante); **n° 74** (Garantía de Oferta);

- **nº 81** - pág. 1 (Constancia de inscripción ARCA/AFIP), pág. 3 (Constancia de sanciones REPSAL); **nº 97** (Inscripción RUPUBA); **n° 99** (Comprobante deudas ARCA/AFIP - Res. Gral. E 4164/2017).

- La firma **INTEGRALTEK SA (CUIT Nº 30-71589485-4)** ha cumplido con la documentación formal requerida en el pliego de bases y condiciones particulares, según constancias en órdenes **n° 65** (Mantenimiento de oferta, condición de pago, plazo de entrega), pág. 11 (Declaración Jurada de Correo Electrónico), pág. 12 a 15 (Declaración Jurada de Intereses), pág. 16 y 17 (Formulario de Datos Básicos de Personas Físicas/Jurídicas), pág. 18 (Formulario de Origen de Producto/Servicio), pág. 19 (Formulario de Micro y Mediana Empresa), pág. 20 (Formulario de Exportaciones), pág. 21 (Declaración Jurada de Habilidad para Contratar con la UBA), pág. 22 (Declaración Jurada de Elegibilidad), pág. 26 a 57 (Copia del Balance de los 2 últimos ejercicios económicos), pág. 58 a 65 (Estatuto Social/Poder Firmante); **n° 75** (Garantía de Oferta); **n° 82 –** pág. 1 (Constancia de inscripción ARCA/AFIP), pág. 3 (Constancia de sanciones REPSAL); **n° 92** (Folleto Ilustrativo/Descripción Técnica); **nº 106** (Inscripción RUPUBA); **n° 108** (Comprobante deudas ARCA/AFIP - Res. Gral. E 4164/2017).

- La firma **S&P PROFESIONAL SA (CUIT Nº 30-71014599-3)** ha cumplido con la documentación formal requerida en el pliego de bases y condiciones particulares, según constancias en órdenes **n° 66** (Mantenimiento de oferta, condición de pago, plazo de entrega), pág. 31 (Declaración Jurada de Correo Electrónico), pág. 32 a 35 (Declaración Jurada de Intereses), pág. 36 y 37 (Formulario de Datos Básicos de Personas Físicas/Jurídicas), pág. 38 (Formulario de Origen de Producto/Servicio), pág. 39 (Formulario de Micro y Mediana Empresa), pág. 40 (Formulario de Exportaciones), pág. 41 (Declaración Jurada de

Habilidad para Contratar con la UBA), pág. 42 (Declaración Jurada de Elegibilidad), pág. 52 a 69 (Estatuto Social/Poder Firmante), pág. 79 y 80 (Folleto Ilustrativo/Descripción Técnica); **n° 76** (Garantía de Oferta); **n° 83 –** pág. 1 (Constancia de inscripción ARCA/AFIP), pág. 3 (Constancia de sanciones REPSAL); **n° 102** (Comprobante deudas ARCA/AFIP - Res. Gral. E 4164/2017); **n° 104** (Copia del Balance de los 2 últimos ejercicios económicos); **nº 110** (Inscripción RUPUBA).

- La firma **VIDITEC SA (CUIT Nº 30-59015101-3)** ha cumplido con la documentación formal requerida en el pliego de bases y condiciones particulares, según constancias en órdenes **n° 70** (Mantenimiento de oferta, condición de pago, plazo de entrega), pág. 3 (Declaración Jurada de Correo Electrónico), pág. 4 y 5 (Declaración Jurada de Intereses), pág. 6 (Formulario de Datos Básicos de Personas Físicas/Jurídicas), pág. 7 (Formulario de Exportaciones), pág. 8 (Formulario de Origen de Producto/Servicio), pág. 9 (Formulario de Micro y Mediana Empresa), pág. 11 (Declaración Jurada de Habilidad para Contratar con la UBA), pág. 12 (Declaración Jurada de Elegibilidad), pág. 12 a 17 (Folleto Ilustrativo/Descripción Técnica), pág. 34 a 46 (Estatuto Social/Poder Firmante), pág. 48 a 95 (Copia del Balance de los 2 últimos ejercicios económicos); **n° 77** (Garantía de Oferta); **n° 84 –** pág. 1 (Constancia de inscripción ARCA/AFIP), pág. 3 (Constancia de sanciones REPSAL); **nº 97** (Inscripción RUPUBA); **n° 101** (Comprobante deudas ARCA/AFIP - Res. Gral. E 4164/2017).

- El oferente **SANTIAGO DANTE JOEL VARGAS (CUIT Nº 20- 44966679-9)** ha cumplido en general con la documentación formal requerida en el pliego de bases y condiciones particulares, según constancias en órdenes **n° 71** (Mantenimiento de oferta, condición de pago, plazo de entrega), pág. 2 (Formulario de Datos Básicos de Personas Físicas/Jurídicas), pág. 12 (Declaración Jurada de Correo Electrónico), pág. 13 a 15 y 17 (Declaración Jurada de Intereses), pág. 18 (Formulario de Origen de Producto/Servicio), pág. 19 (Formulario de Micro y Mediana Empresa), pág. 20 (Formulario de Exportaciones), pág. 21 (Declaración Jurada de Habilidad para Contratar con la UBA), pág. 22 (Declaración Jurada de Elegibilidad), **n° 78** (Garantía de Oferta); **nº 85** - pág. 1 y 2 (Constancia de inscripción ARCA/AFIP), pág. 3 (Constancia de sanciones REPSAL); **n° 91** (Folleto Ilustrativo/Descripción Técnica); **n° 109** (Comprobante deudas ARCA/AFIP - Res. Gral. E 4164/2017); a excepción de firmar la oferta económica (Artículo 77, inciso 2 CÓDIGO.UBA I-53), y estar inscripto en RUPUBA.

VII) INFORME TÉCNICO

Lo manifestado en el informe técnico emitido por la Subsecretaría de Sistemas obrante en orden nº 93 que de acuerdo a lo informado en el mismo:

- El oferente **JORGE HORACIO PERONJA (CUIT Nº 20-18059578-4)** cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego de bases y condiciones particulares

- La firma **ICAP SA (CUIT Nº 30- 50382598-4)** cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego de bases y condiciones particulares.

- La firma **INTEGRALTEK SA (CUIT Nº 30-71589485-4)** cumple en general con las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego de bases y condiciones particulares. A excepción de cumplir con las especificaciones técnicas para el renglón nro. 2.

- La firma **S&P PROFESIONAL SA (CUIT Nº 30-71014599-3)** cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego de bases y condiciones particulares.

- La firma **VIDITEC SA (CUIT Nº 30-59015101-3)** cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego de bases y condiciones particulares.

- El oferente **SANTIAGO DANTE JOEL VARGAS (CUIT Nº 20- 44966679-9)** cumple en general con las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego de bases y condiciones particulares. A excepción de cumplir con las especificaciones técnicas para el renglón nro. 2.

VIII) ORDEN DE MÉRITO

El orden de mérito de las propuestas en condiciones de competir referente al renglón **nro. 1** es el siguiente:

1. INTEGRALTEK SA
2. ICAP SA (ALTERNATIVA 1)
3. VIDITEC SA
4. S&P PROFESIONAL SA
5. ICAP SA (OFERTA BASE)

El orden de mérito de las propuestas en condiciones de competir referente al renglón **nro. 2** es el siguiente:

1. S&P PROFESIONAL SA
2. JORGE HORACIO PERONJA

IX) EVALUACION

En atención a lo que antecede, efectuado el análisis de la oferta y la documentación presentada, la Comisión Evaluadora aconseja:

1. **APROBAR** la tramitación realizada.-
2. **DESESTIMAR** la oferta del oferente SANTIAGO DANTE JOEL VARGAS (CUIT Nº 20- 44966679-9) por no firmar la oferta económica, no estar inscripto en RUPUBA, y no cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en el pliego de bases y condiciones particulares para el renglón nro. 2.
3. **DESESTIMAR** la oferta de la firma INTEGRALTEK SA (CUIT Nº 30-71589485-4) para el renglón nro. 2 por no cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en el pliego de bases y condiciones particulares.
4. **PREADJUDICAR** la presente por menor precio admisible ajustado al pliego, del modo que sigue:

INTEGRALTEK SA (CUIT Nº 30-71589485-4)

Renglón nº 1……..……..……..……..$ 10.313.690,00
IVA incluido

S&P PROFESIONAL SA (CUIT Nº 30-71014599-3)

Renglón nº 2……..……..……..……..$ 1.007.888,82
IVA incluido

IMPORTE TOTAL ACONSEJADO ADJUDICAR: PESOS ONCE MILLONES TRESCIENTOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS ($ 11.321.578,82) IVA incluido. -

COMISIÓN EVALUADORA

Digitally signed by GDE UBA
Date: 2025.07.24 14:14:37 -03:00

Nilda Ballesteros
Miembro Comisión Evaluadora
Comisión Evaluadora de Bienes y Servicios
Facultad de Ciencias Sociales UBA

Digitally signed by GDE UBA
Date: 2025.07.24 14:32:56 -03:00

Susana Beatríz Acosta
Directora General
Dirección General de Administración de Procesos Académicos
Facultad de Ciencias Sociales UBA

Digitally signed by GDE UBA
Date: 2025.07.24 15:46:16 -03:00

Silbino Maldonado
Miembro Comisión Evaluadora
Comisión Evaluadora de Bienes y Servicios
Facultad de Ciencias Sociales UBA

Digitally signed by GDE UBA
Date: 2025.07.24 15:46:17 -03:00